



32.3.

Fusagasugá, 2022- 04- 29.

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá.

Asunto y/óRef: PROCESO DE SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE INVITACIÓN 046 DE 2022– SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Respetado doctora Adriana.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la evolución de subsanabilidad de la evaluación técnica habilitante del proceso N°46 de 2022 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” de las cuales se hace entrega de una propuesta, las cuales son:

- TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

ggProyecto: Yeison A.

12.1-10.



MODULO II-A

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

1. TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS			
N°	DOCU MENTO	REQUERIMIENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
4	Person al requeri do	<p>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un gerente2. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato.3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmecánico o electromecánico.4. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico o tecnólogo metalmecánico o un técnico mecánico en diésel.5. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmecánica.	<p>NO CUMPLE</p> <p>El proponente no cumple dado que la documentación aportada para la subsanación no cumple con los requisitos para poder habilitar al proponente.</p>



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ

ADOr001_V7
Página 3 de 3

El proponente TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S. NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra INHABILITADO para continuar con el proceso.

NELLY PILAR UBAQUE-GUTIÉRREZ
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

12.1-10.